

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RISARALDA, CALDAS,

CITA Y EMPLAZA:

Al señor **HECTULIER OSPINA MARTÍNEZ**, identificado con la cédula ciudadanía No. 16.045.264 expedida en Chinchiná, Caldas, nacido en el mismo municipio, el 7 de octubre de 1984, con 37 años de edad, de estatura 168 cm, sin dirección conocida, conforme al inciso primero del artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, quien es requerido por la Fiscalía Primera Seccional de Anserma, Caldas, para formularle imputación por los delitos de Acceso Carnal Abusivo con Menor de 14 Años, en Concurso Heterogéneo y Sucesivo con Suministro a Menor, en la investigación que se adelanta bajo el NUNC 17-042-60-00-070-2018-00258.

Este edicto se fija por el término de cinco (5) días hábiles en el micrositio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Risaralda, dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas en el portal de la rama judicial (www.ramajudicial.gov.co). Se enviará a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales para que sea publicado en un medio radial y de prensa de cobertura local.

Su no comparecencia durante este término le acarreará la declaratoria de persona ausente (Artículo 127 Ley 906 de 2004).

Se fija, hoy lunes 1 de agosto de 2022, hora: 08:00 am.

Se desfija, el viernes 5 de agosto de 2022, hora: 06:00 PM.

Risaralda Caldas, 1 de agosto de 2022.

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aa32e52f82c83ccce681dfd3dbba224738b7f4f113811b3746a86e9e50712d6**

Documento generado en 01/08/2022 11:40:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>